ANALISIS DEL SECTOR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SECRETARIA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO PARA LA REALIZACIÓN DE PODAS, LIMPIEZA, Y ERRADICACIÓN DE ARBOLES EN RIESGO UBICADOS EN PARQUES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AREAS COMUNES DE LIBRE CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de-

l Decreto 1082 de 2015 y el artículo 18 del Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

El Gobierno Nacional mediante la LEY 1523 de abril 24 de 2012 adoptó la Política Nacional de gestión de riesgo de desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. En su artículo 37 establecen la obligatoriedad de las administraciones municipales de adoptar mediante los planes municipales de gestión de riesgo de desastres y las estrategias de respuesta de emergencia, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Las administraciones municipales tienen el compromiso de cumplir cabalmente cada una de las recomendaciones establecidas en las leyes y decretos ambientales, regidos para garantizar mejoramientos en la reducción y tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Mediante el decreto N° 2981 del 2013 y la resolución N° 754 del 2014, se reglamentó los parámetros para el catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas, incluyendo las actividades silviculturales requeridas, tipos de aprovechamiento, disposición final, medidas de mitigación y prevención de los impactos ambientales a causa de la ejecución de las actividades.

La poda del arbolado urbano tiene como objetivo adecuar y mantener la forma natural del árbol a su entorno, logrando restablecer el equilibrio entre el sistema radical y la parte aérea de la planta, realizando mantenimiento de la forma y sanidad del árbol, adecuar la copa al tránsito vehicular y peatonal, al cableado aéreo, a la iluminación de calles y en general a la infraestructura existente en las zonas urbanas

En el casco urbano del Municipio de La Unión Valle se requiere realizar actividades de mantenimiento de parques y zonas verdes, ya que estos contribuyen al capital natural del municipio, estos espacios se convierten en centros de concentración social para el descanso, disfrute, y sano esparcimiento de la comunidad.

Dentro de las actividades complementarias de mantenimiento de parques y zonas verdes se tiene contemplado la realización de intervenciones silviculturales al componente arbóreo como podas de seguridad, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes pro caída de ramas secas, en pudrición o fracturadas que pueden causar daño a peatones o vehículos; y reducir el riesgo de enfermedades por patógenos en los árboles a partir de las zonas en estado de pudrición.

Cabe resaltar que las acciones silviculturales en el municipio se realizan en ocasiones con el permiso de la autoridad ambiental regional, pero en su mayoría son los habitantes los que se encargan de podar y talar de acuerdo al criterio personal, anti técnico, sin discreción ni acciones de reposición de individuos, ocasionado que cada vez sean más las especies intervenidas sin ningún control.

El Plan de Desarrollo "Me La Juego Por La Unión" en el Programa Prevención y atención desastres y emergencias y el subprograma reducción del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo territorial, tiene como meta realizar actividades para la mitigación y reducción del riesgo de desastres en la zona rural y urbana durante el cuatrienio.

En tal sentido se identifica la necesidad de realizar acciones silviculturales, el cual busca como objetivo principal, generar condiciones de seguridad, bienestar y calidad de vida para proteger la integridad de los habitantes del Municipio de La Unión Valle, y su capital natural del municipio.

A continuación, se realizarán los análisis correspondientes al sector, con la finalidad de evidenciar la necesidad del municipio para ejecutar el objeto contractual mencionado anteriormente.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

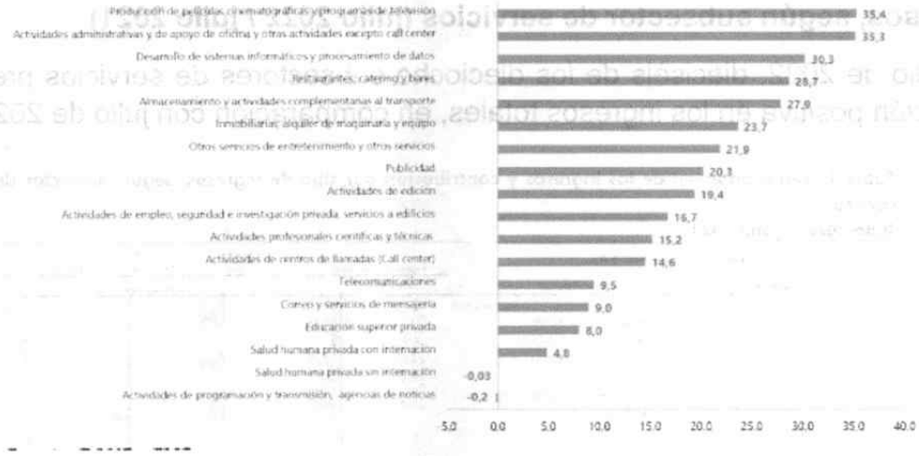
El presente proceso corresponde al sector de servicios el cual a su vez conforma parte del sector Terciario de la economía, se encuentran como oferentes normalmente personas naturales, siendo este producto ofrecido generalmente por profesionales en las áreas de conocimiento relacionadas con la parte ambiental y forestal, que cuenten con suficiente experiencia en la poda, erradicación de individuos arbóreos y arbustivos, en las diferentes zonas verdes del municipio.

De esta manera y por no contar el Municipio con el personal y perfiles requeridos para atender la necesidad se hace indispensable proceder a la contratación de persona natural y/o jurídica que "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SECRETARIA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO PARA LA REALIZACIÓN DE PODAS, LIMPIEZA, Y ERRADICACIÓN DE ARBOLES EN RIESGO UBICADOS EN PARQUES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AREAS COMUNES DE LIBRE CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Julio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2022p



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 16 "A16. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad *"Salud humana privada"*, se desagrega en las actividades "*Salud humana privada con internación"* y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "*Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades"* se divide en "*Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center*" y *"Actividades de centros de llamadas (Call center)"*

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021)

En julio de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2021

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2022p / julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	27,9	26,3	0,3	1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,0	8,4	0,1	0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	28,7	27,7	0,9	0,2
J	División 58	Actividades de edición	19,4	16,7	-0,2	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,4	20,7	15,7	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,2	0,3	0,1	-0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	9,5	6,6	2,3	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	30,3	28,4	1,8	0,1
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,7	23,1	1,3	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,2	14,9	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	20,3	20,2	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	16,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,6	14,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	35,3	34,4	-0,4	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	5,6	0,2	2,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	4,5	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,03	0,3	0,0	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,9	19,1	1,2	1,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021)

En julio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2022p / julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	3,6	3,5	5,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,8	0,5	3,4	1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	11,3	3,5	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	0,6	-2,1	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	5,6	0,2	3,9	--
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	0,9	2,7	-1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,2	0,3	0,8	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,7	13,5	0,4	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	5,4	-0,6	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,1	1,9	1,9	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,8	4,8	5,1	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	0,5	1,7	0,3	3,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	5,2	1,5	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	6,1	2,4	4,0	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,3	0,5	3,2	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	1,2	1,5	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	3,0	-0,9	-1,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	7,6	0,5	1,2	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021)

En julio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2022ᵖ / julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,7	2,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	1,6	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,0	1,7	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,5	8,8	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	21,5	16,9	4,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,4	2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,5	8,3	1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,5	13,5	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	8,2	1,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,0	9,1	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	8,3	2,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	1,4	2,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,6	9,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,5	5,2	3,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	1,9	3,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,2	7,4	0,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,9	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,6	2,4	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año de 2022 hasta julio, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - julio 2022ᵖ / enero - julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	38,4	11,0	7,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,0	5,2	6,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	41,7	15,5	13,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	29,7	-3,1	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	132,0	13,9	29,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,3	3,4	8,1
J	División 61	Telecomunicaciones	13,2	3,4	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	26,6	17,1	12,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,7	5,7	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	31,0	5,9	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	29,6	9,9	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	7,3	10,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,5	7,9	5,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	21,5	3,0	9,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	4,9	4,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	3,6	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,5	3,0	7,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	27,9	8,4	12,7

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

En julio de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2019.

Tabla 5. Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Julio 2022p / julio 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) trienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	48,7	1,7	18,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	32,3	7,7	19,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	39,2	-3,0	20,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-8,7	-20,1	23,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	24,9	-38,1	46,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,4	2,5	14,0
J	División 61	Telecomunicaciones	19,5	2,3	18,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	54,7	27,8	35,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	-1,7	22,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	30,0	-0,8	27,3
M	Clase 7310	Publicidad	13,3	-4,3	24,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	24,6	0,5	24,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	77,3	42,6	29,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,9	-10,0	19,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,4	-6,5	13,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	27,5	11,9	19,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,3	3,9	19,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	27,4	0,3	19,7

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones positivas de ingresos nominales más altas y los dos subsectores con variación negativa de ingresos nominales.

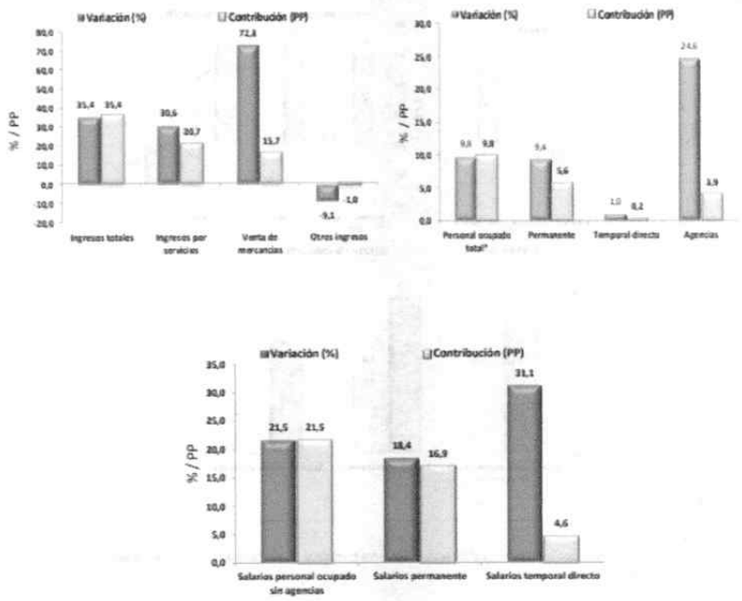
2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.1.1 Variación anual: julio 2022 / julio 2021

En julio de 2022, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una variación de 35,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 9,8% y los salarios registraron un incremento de 21,5%, en comparación con julio de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Julio 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2021, en julio de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 35,4%, que se explica por el incremento de 30,6% en los ingresos por servicios y de 72,3% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales disminuyeron 9,1%.

En julio de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 9,8%, en comparación con julio de 2021, que se explica por el incremento de 9,4% en el personal permanente, de 24,6% en el personal contratado a través de agencias y de 1,0% en el personal temporal directo.

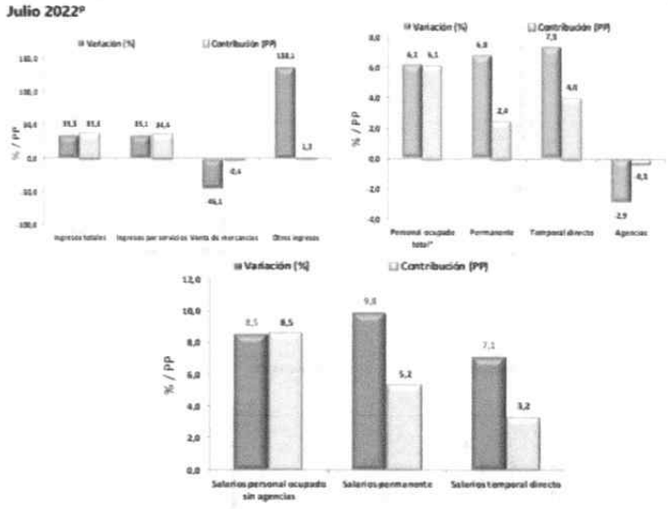
Mientras que los salarios en julio de 2022 presentaron un aumento de 21,5%, en comparación con julio de 2021, que se explica por el incremento de 18,4% en los salarios del personal permanente y de 31,1% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center

2.1.2.1 Variación anual: julio 2022 / julio 2021

En julio de 2022, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center registraron un crecimiento de 35,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 6,1% y los salarios registraron un aumento de 8,5%, en comparación con julio de 2021. (Gráfico 3)

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
Total nacional
Julio 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en julio de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 35,3%, que se explica por el incremento de 35,1% en los ingresos por servicios y de 138,1% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 46,1%.

En julio de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 6,1%, en comparación con julio de 2021, que se explica por el incremento de 7,3% en el personal temporal directo y de 6,8% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 2,9%.

Mientras que los salarios en julio de 2022 presentaron un aumento de 8,5%, en comparación con julio de 2021, que se explica por el incremento de 9,8% en los salarios del personal permanente y de 7,1% en los salarios del personal temporal directo

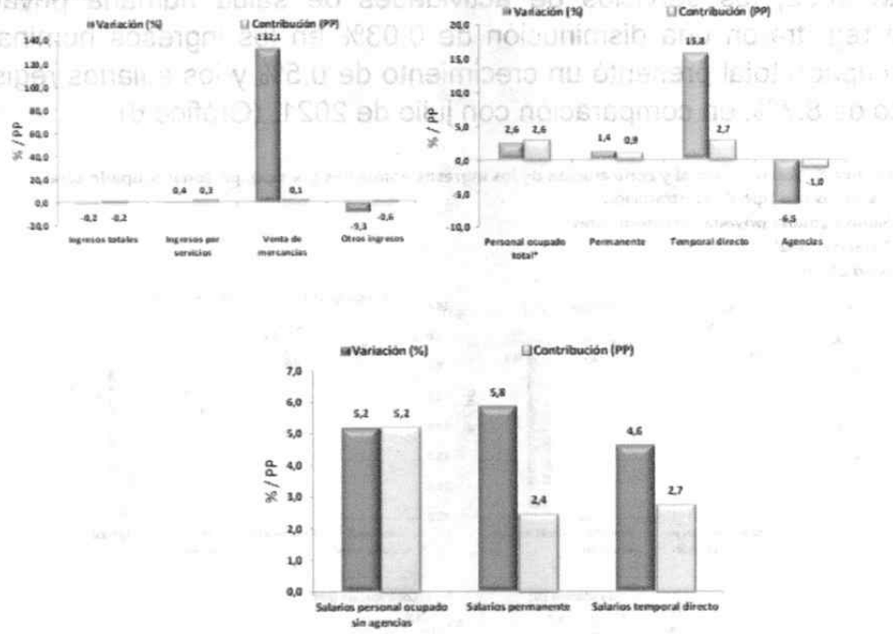
2.2 Subsectores de servicios con variación negativa de los ingresos nominales

2.2.1 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

2.2.1.1 Variación anual: julio 2022 / julio 2021

En julio de 2022, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución de 0,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,6% y los salarios registraron un aumento de 5,2%, en comparación con julio de 2021.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Julio 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en julio de 2022 los ingresos totales presentaron una disminución de 0,2%, que se explica por una disminución de 9,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los ingresos por servicios registraron un incremento de 0,4% y la venta de mercancías un aumento de 132,1%.

En julio de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 2,6%, en comparación con julio de 2021, que se explica por el incremento de 15,8% en el personal temporal directo y de 1,4% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través agencias presentó una disminución de 6,5%.

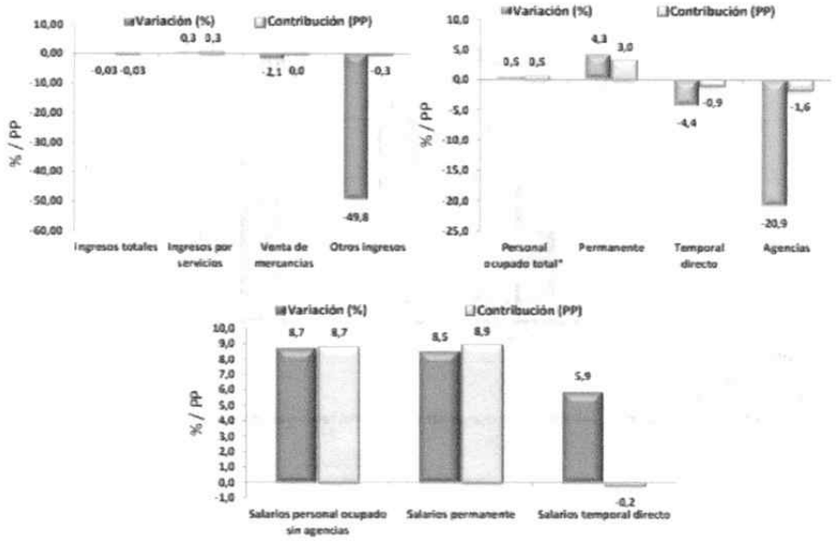
Mientras que los salarios en julio de 2022 presentaron un aumento de 5,2%, en comparación con julio de 2021, que se explica por el incremento de 5,8% en los salarios del personal permanente y de 4,6% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.2 Salud humana privada sin internación

2.2.1.2 Variación anual: julio 2022 / julio 2021

En julio de 2022, los servicios de actividades de salud humana privada sin internación registraron una disminución de 0,03% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 8,7%, en comparación con julio de 2021. (Gráfico 6)

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada sin internación
Total nacional
Julio 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en julio de 2022 los ingresos totales presentaron una disminución de 0,03%, que se explica por una disminución de 49,8% en otros ingresos operacionales y de 2,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los ingresos por servicios registraron un incremento de 0,3%.

En julio de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 0,5%, en comparación con julio de 2021, que se explica por el incremento de 4,3% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través agencias presentó una disminución de 20,9% y el personal temporal directo una disminución de 4,4%.

Mientras que los salarios en julio de 2022 presentaron un aumento de 8,7%, en comparación con julio de 2021, que se explica por el incremento de 8,5% en los salarios del personal permanente.

Fuente de Información: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Para desarrollar el objeto contractual se requiere de persona natural o juridica que cumpla con las condiciones de experiencia solicitada por la entidad, que atienda los alcances del proceso de selección.

En desarrollo del objeto contractual del Contratista, se espera el manejo silvicultura de la vegetación en el Municipio La Unión Valle que seguidamente se detalla, se demandaran algunas o todas las actividades. Según el tipo de actividad o evento.

Nota: El contatista suministrará todos los recursos, los equipos técnicos y herramientas para el desarrollo de las actividades a realizar.

N°	ESPECIE	CANT	CONDICIONES DE LA ESPECIE	LUGAR DE UBICACIÓN	TIPO DE INTERVENCION
1	Sin identificar (seco)	1	Árbol Seco	I.E. Argemiro Escobar cardona	Labores de Tala
2	Leucahena	1	invasores en el cerco del colegio	I.E. Argemiro Escobar cardona	
3	Sin identificar (seco)	1	Árbol Seco	sede Simón Bolívar	Labores de Tala
4	samán	1	presenta riesgo para los estudiantes	Sede Belisario Caicedo - San Luis	Poda fitosanitaria y realce de copa lateral
5	Samán	1	presenta riesgo para la infraestructura	Sede José Ancizar Henao - La Campesina	Poda fitosanitaria y realce de copa lateral
6	Cámbulo	1	regular estado biomecánico	Urbanización Prados del Norte	Labores de Tala
7	Samán	1	Representa riesgo para las viviendas de la urbanización la Ermita	Urbanización La Ermita	Poda fitosanitaria y realce de copa lateral
8	Ficus Benjamina	1	malas condiciones fitosanitarias con muerte descendente y afectación en su fuste	Parque de San Luis, Jurisdicción de municipio de La Unión Valle	Labores de Tala
9	Ficus Benjamina	1			
10	Ficus Benjamina	1			
11	samán	1	presenta riesgo para la comunidad estudiantil, la infraestructura y Comunidad	Institución Educativa Argemiro Escobar Cardona	Poda fitosanitaria
12	samán	1	presenta riesgo para la comunidad	Urbanización Prados del Norte	poda realse de copa lateral y fitosanitaria

Se recomienda como plazo de ejecución Un (1) Mes y la forma de pago será UN SOLO PAGO: 1. Informe de supervisión que acredite el 100% de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe realizado por el contratista con registro fotográfico.

Finalmente, De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el contrato se desarrollará bajo la siguiente codificación:

Código UNSPSC	Descripción
70111503	Servicio de Poda de Árboles

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

Constitución Política Art 2
Ley 80 de 1993 Ar.3

La Ley 1523 del 24 de Abril de 2012 Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, menciona entre otros aspectos:

Artículo 12. Los Alcaldes son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Artículo 14. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal y demás instrumentos de gestión pública.

Artículo 27. Créanse los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Artículo 28. Los Consejos Territoriales están dirigidos por el alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la alcaldía y de las Entidades descentralizadas del orden municipal y representantes del sector privado y comunitario.

Artículo 29. Los consejos territoriales tendrán un coordinador designado por el alcalde, cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

Decreto 4741 de 2005.Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral

Decreto 2981 del 2013, Artículos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo y se restructuran los componentes de la gestión de residuos sólidos, exceptuando la actividad de Disposición Final de Residuos Sólidos y excluyendo también la Gestión de Residuos Peligrosos, los cuales seguirán estando regidos por el Decreto 4741 del 2005.

Resolución No.0754 de 2014. Por medio del cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de mínima cuantía conforme al procedimiento establecido en el Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 16 de del Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" y al procedimiento indicado en el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M-MSMC-02.

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiana y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor estimado del proceso contractual se realizaron cotizaciones con empresas y personas naturales que desarrollan la actividad objeto del contrato, con el propósito de tener precios base de referencia para el alcance del objeto contractual a desarrollar, así mismo se tuvo en cuenta los costos de legalización del respectivo contrato y la disponibilidad presupuestal para cada una de las acciones a ejecutar.

N°	ESPECIE	CANT	LUGAR DE UBICACIÓN	TIPO DE INTERVENCION	COTIZACIÓN -1	COTIZACIÓN -2	PROMEDIO
1	Sin identificar (seco)	1	I.E. Argemiro Escobar cardona	Labores de Tala	$1.800.000	$1.796.900	$1.798.450
2	Leucahena	1	I.E. Argemiro Escobar cardona		$1.800.000	$1.796.900	$1.798.450
3	Sin identificar (seco)	1	sede Simón Bolívar	Labores de Tala	$1.800.000	$1.796.900	$1.798.450
4	samán	1	Sede Belisario Caicedo - San Luis	Poda fitosanitaria y realce de copa lateral	$ 900.000	$860.370	$880.185
5	Samán	1	Sede José Ancizar Henao - La Campesina	Poda fitosanitaria y realce de copa lateral	$1.780.000	$860.370	$1.320.185
6	Cámbulo	1	Urbanización Prados del Norte	Labores de Tala	$1.800.000	$1.796.900	$1.798.450
7	Samán	1	Urbanización La Ermita	Poda fitosanitaria y realce de copa lateral	$890.000	$860.370	$875.185
8	Ficus Benjamina	1		Labores de Tala	$1.800.000	$1.796.900	$1.798.450

9	Ficus Benjamina	1	Parque de San Luis, Jurisdicción de municipio de La Unión Valle		$1.800.000 $1.800.000	$1.796.900	$1.798.450
10	Ficus Benjamina	1				$1.796.900	$1.798.450
11	samán	1	Institución Educativa Argemiro Escobar Cardona	Poda fitosanitaria	$820.000	$783.020	$801.510
13	samán	1	Urbanización Prados del Norte	poda realce de copa lateral y fitosanitaria	$880.000	$ 860.370	$870.185
						TOTAL	**$17.336.400**

Conforme al estudio de precios se estima el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($17.336.400). No obstante, lo anterior, atendiendo a que las cotizaciones se realizaron con distribuidores directos, en aras de garantizar la participación de los posibles oferentes el Municipio establece como presupuesto oficial la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000).

En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso que adelantará la Administración Municipal de La Unión Valle, esta relacionado con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el fortalecimiento de la gerencia administrativa de la entidad.

Es importante aclarar que éste tipo de servicios son especializados y para el caso particular del municipio, no cuenta con el personal para el desarrollo de dichas actividades, optando por contratar los servicios de persona naturales y /o jurídicas acreditadas para llevar a cabo las acciones que se requiere.

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

Nº Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto del contrato	Link	Valor
AMJI CMC 024 DE 2022	Mínima Cuantía	LA JAGUA DE IBIRICO CESAR COLOMBIA	ADECUACIÓN DE REDES ELECTRICAS, SISTEMAS DE ILUMINACION Y **PODA DE ARBOLES** EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO PRO FERIA "ACERCATE" QUESE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	SECOP II	$27.982.227
MC-056-2020	Mínima Cuantía	ARMERO - TOLIMA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ROCERÍA Y PODA DE ÁRBOLES DE LAS MANZANAS DE LAS RUINAS DEL ANTIGUO ARMERO". CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ROCERÍA Y PODA DE ÁRBOLES DE LAS MANZANAS DE LAS RUINAS DEL ANTIGUO ARMERO".	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11201776	$ 24.200.000
SEMIC-50-2019	Mínima Cuantía	PUERTO TEJADA - CAUCA	PODA, LIMPIEZA Y TALA DE DIFERENTES ARBOLES UBICADOS EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9466516	$14.795.500
056-2017	Mínima Cuanta	BUGALAGRANDE- VALLE DEL CAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PODA DE ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6753988	$19.985.600

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión Valle considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca condiciones académicas acreditadas, de experiencia, técnica económica para el desarrollo del objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SECRETARIA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO PARA LA REALIZACIÓN DE PODAS, LIMPIEZA, Y ERRADICACIÓN DE ARBOLES EN RIESGO UBICADOS EN PARQUES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AREAS COMUNES DE LIBRE CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA", por un valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($17.000.000) y con un plazo de Un (1) mes.

Dado en La Unión Valle a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

LINA MARIA TAMAYO RUIZ
Secretaria Privada y Gestión de Riesgo

Proyecto: Lina María Tamayo Ruiz - Secretaria Privada y Gestión de Riesgo
Revisión jurídica. Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo.